



1. NORMATIVA

1.1 NORMATIVA UNIVERSITARIA

- Estatuto de la Universidad de Sevilla. Art. 72 Comunidad universitaria (Art. 72.1; Art. 72.4); Art. 96 Derechos de los estudiantes. <http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/EUSBOE.pdf>
- Normativa para la Atención Académica al Estudiante con Discapacidad (Acuerdo 8/CG 9-12-08, por el que se aprueba dicha normativa. <http://bous.us.es/2009/numero-1/pdf/archivo-5.pdf> (Ver Anexo).
- Estatuto Universidad de Sevilla (Capítulo 4º. Art. 95. Estudiantes; Art. 96. Derecho de los estudiantes). <http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/EUSBOE.pdf>
- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla: Título IV. Necesidades académicas particulares. Capítulo I. Estudiantes con necesidades académicas especiales. Capítulo 2º. Adaptación de las fechas de evaluación. http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf
- Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único /CU 5-2-09 por el que se aprueba): Capítulo 2º. Desarrollo de la Docencia. Art. 45. Estudiantes con necesidades académicas especiales (pág. 16) http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/RG_ACT_DOCENTES.pdf
- Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas. Art. 5. Estudiantes con necesidades académicas especiales. http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac09_09_29.pdf (Anexo I, pág. 8 del documento)
- Acuerdo 10.1/CG 29-9-09 por el que se aprueba el Plan Integral 2009-13 para personas con algún tipo de discapacidad. http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac09_09_29.pdf (Anexo IX, pág. 81 del documento).

- Biblioteca: servicios especiales para personas con discapacidad de: Sala, préstamo e información.

1.2 NORMATIVA AUTONÓMICA www.discapnet.es

- Decreto 72/1992, de 5 de mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. http://www.sevilla.org/ciudad/sin-barreras/legislacion-autonomica/1248185016717_decreto_accesibilidad_de_andalucia_1992
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/1999/45/d/3.html>

1.3 NORMATIVA ESTATAL

<http://www.discapnet.es/Castellano/areastematicas/derechos/legislacionsobrediscapacidad/Indice/Paginas/indice.aspx>

- Ley 13_1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Sección III De la Educación (Art. 23.1; Art. 30; Art. 31.2) http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/113-1982.html
- Ley 51_2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/03/pdfs/A43187-43195.pdf>
- Ley 39_2006, 14 diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/autonomia_dependencia/texto_ley/index.htm
- R.D. 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Sección I, Art. 18 Estudios Universitarios. <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content->

[Disposition&blobheadervalue1=filename%3D10.7.5.RD+696+28.04.1995+ordenacion+alumnos+necesidades+educativas+especiales.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1220546119579&ssbinary=true](#)

2. DERECHOS

2.1 Universidad:

- Evaluación de la necesidad de establecer adaptaciones curriculares y de evaluación, itinerarios, estudio a tiempo parcial o estudios alternativos en función de sus necesidades académicas especiales.
- Prioridad para elegir grupo y turno al realizar la matrícula.
- A incrementar la duración del préstamo del material bibliográfico o audiovisual necesario para el seguimiento de sus estudios.
- A recibir una atención especial, de modo que se le preste asesoramiento en el estudio de las asignaturas, facilidades para la realización de las clases prácticas y adecuación de fechas para la realización de pruebas y exámenes.
- A una evaluación, realizada por la comisión de seguimiento del plan de estudios con la oportuna supervisión técnica, de la necesidad de establecer adaptaciones curriculares y de evaluación, itinerarios, estudio a tiempo parcial o estudios alternativos en función de sus necesidades académicas especiales.
- A que se les facilite la realización de actividades y exámenes de evaluación en condiciones acordes con su situación.

2.2 Facultad de Medicina:

- Exención matrícula de todos los cursos. http://www.sacu.us.es/doc/Neces_Espec_Exencion_importes.pdf

2.3 Biblioteca

Servicios especiales de Sala: - Puestos informáticos adaptados para personas con necesidades visuales especiales.
- Ayuda y realización de búsquedas o consultas de información, por parte del personal de la biblioteca, en caso necesario.

Servicios de préstamo: - Ampliación del préstamo domiciliario hasta el doble del permitido en las Normas de Préstamo.
- Préstamo a distancia: para usuarios con discapacidad motora grave, dificultades de movilidad o largas estancias hospitalarias.
- Reservar y renovar electrónicamente a través de Mi cuenta. En casos específicos (largas estancias hospitalarias) se puede reservar y renovar telefónicamente.

Servicio de información bibliográfica personalizada: - Solicitud de información bibliográfica (mediante formulario, correo electrónico, teléfono o Chat) y la localizará un bibliotecario especializado.

Cursos de formación: Posibilidad de cursos personalizados a la carta, que se adapten a sus necesidades informativas y a su situación personal siempre y cuando el tipo de discapacidad y su grado lo justifiquen.

3.- RECURSOS

3.1 SACU (Servicio de Ayuda a la Comunidad Universitaria) - Universidad de Sevilla http://www.sacu.us.es/es/05_043.asp

- Ayudas: En consonancia con el tipo de discapacidad.

Es necesaria la solicitud de entrevista previa por parte del/ de la alumno/a

3.2 GRUPO DE APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADEMICAS ESPECIALES – Facultad de Medicina

3.2.1 Composición:

Lacalle Remigio, Juan Ramón (Decano)

Barco Alonso, Concepción (Representante de alumnos con discapacidad)

Bernal Borrego, Encarnación (Profesora)

Giles Gordon, Emma (Profesora). **Contactar: egiles@us.es**

Mojarro Práxedes, M^a Dolores (Profesora)

Picabea de la Peña, Leandro (Vicedecano de Estudiantes)

Pino Servian, Fátima (Delegación de alumnos/ representante de alumnos sin discapacidad)

Rodríguez Castillo, M^a Jesús (Administrativa). **Contactar: mjrc@us.es**

3.2.2 Funciones:

3.2.2.1 Académicas

- Adaptación al acceso al currículo y al Centro.
- Intermediación, en caso necesario, entre profes@r alumn@ referente a trabajos, exámenes, actividades, etc. de la Facultad.
- Remisión de la información pertinente al profesorado en lo referente a Discapacidad
- Atención personalizada para orientación y resolución de posibles problemas, académicos que @l alumn@ demande.

3.2.2.2 Accesibilidad

- Intermediación, en caso necesario, en los trámites de aparcamiento
- Coordinación con otros servicios de la Universidad respecto a las mejoras de accesibilidad a las distintas dependencias de la Facultad, desalojo de éstas, etc.,

3.2.2.3 Otras

- Contacto permanente con el SACU para facilitar el proceso de resolución de las peticiones de ayudas de los alumnos y puntualmente con otras instituciones externas a la Universidad, como por ejemplo la ONCE, u otras que en un momento determinado se requieran para unos fines concretos.

3.3 MESA INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD